

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Demografía 2003 al Actuario Rodolfo Corona Vazquez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6 fracción IV, 13, 20, 33, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Demografía se otorga a profesionales de esta disciplina, como un reconocimiento por los ensayos e investigaciones que contribuyan al reconocimiento y a la solución de los problemas demográficos de México;

Que conforme a los procedimientos legales establecidos, el jurado designado por el Consejo de Premiación quedó integrado por destacadas personalidades en los ámbitos académico y de la investigación de los problemas demográficos de México, y formuló el dictamen relativo al Premio Nacional de Demografía 2003, mismo que el propio Consejo de Premiación aprobó y sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, y

Que como un reconocimiento al Actuario Rodolfo Corona Vazquez, por su trayectoria académica, por su labor científica, por sus aportaciones en los campos de la mortalidad, la migración y la demografía electoral; así como por el trabajo desempeñado en beneficio de los planes y programas de las políticas demográficas de nuestro país, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Demografía 2003 al Actuario Rodolfo Corona Vazquez, como un reconocimiento a su trayectoria en el campo de la demografía.

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega del premio se verificará el día 21 de julio del año en curso, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de julio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.